

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



**Distr.
GENERAL**

**S/14166
15 septiembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS**

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

1. El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudafrica me ha informado de que actualmente el Comité está dedicado a completar su informe al Consejo de Seguridad. No obstante, para el Comité será difícil presentar su informe al Consejo de Seguridad antes del 15 de septiembre de 1980, como se pide en el párrafo 11 de la resolución 473 (1980). Por consiguiente, el Presidente del Comité ha pedido que se prorrogue el plazo para la presentación del informe hasta el 19 de septiembre de 1980.

2. Tras celebrar consultas officiosas sobre la cuestión, se ha llegado a la conclusión de que ningún miembro del Consejo de Seguridad tiene objeciones que oponer a la petición del Comité, lo que se ha puesto en conocimiento del Presidente del Comité.

.....